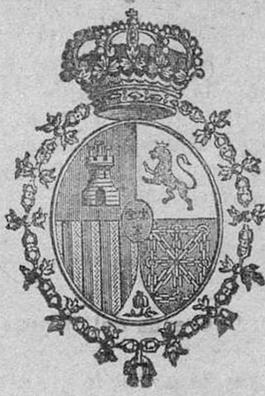


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.  
(Gaceta del 26 de Noviembre de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Villalba de los Alcores, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 20 al 25 de Septiembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 22 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Seccion, Isaac Aguado.

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
		Día	Mes	Año			
1	Leonardo Blanco y Cirilo Gonzalez	22	Diciembre	1916	156	7'80	163'80
2	Tadeo Mucientes y Maria Angela Sanchez	27	Enero	1917	1040	52	1092
TOTAL.					1196	59'80	1255'80

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Bercero.

Formado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el año 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de dicha Junta, sita en la Casa Consistorial, planta alta, durante el plazo de ocho días hábiles, que comenzarán á contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los contribuyentes que comprende puedan examinarle y presentar reclamaciones ante la Junta repartidora, bien por las cuotas que se les hayan asignado bien por otras faltas que expresado reparto contenga.

La referida Junta se reunirá en sesion en la Casa Consistorial á las once horas del día siguiente en que termine el mencionado plazo de exposicion al público del reparto con objeto de resolver las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que se hagan verbalmente en el acto del juicio de «gravios».

Bercero á 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Bercero.

Formado por la Junta municipal de mi presidencia el repartimiento de la cantidad que por el concepto de utilidades han de satisfacer los vecinos de esta villa en el año 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de la mencionada Junta por el plazo de quince días para que los contribuyentes que comprende puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, las que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, aduciendo las pruebas necesarias para su justificacion, advirtiendo que las reclamaciones que carezcan de indicados requisitos aunque se presenten dentro del plazo que queda expresado y las que fueren presentadas después de haber expirado éste, serán desestimadas.

Bercero á 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Campaspero.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Campaspero á 19 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Leon Garcia.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en el Ayuntamiento de La Parrilla.

Matapozuelos.

Transcurrido el plazo de diez días que señala el artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin que se haya producido reclamacion alguna, el día diez y seis del próximo mes de Diciembre y horas de las diez, once y doce respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial

las subastas para el arrendamiento de los arbitrios municipales de «Mostracion de caldos», «Mostracion de granos», «Puestos públicos», etc. y «Degüello de reses en el Matadero», durante el año de 1918, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de seis mil, dos mil setecientos cincuenta y cuatrocientas cincuenta pesetas respectivamente. Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados y las proposiciones se presentarán escritas en papel de la clase 11.ª, con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta, importantes trescientas, ciento treinta y siete con cincuenta céntimos y veintidos pesetas cincuenta céntimos, cuyo depósito elevará al 10 por 100 del tipo del remate la persona á quien definitivamente se adjudique la subasta.

Matapozuelos á 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Fernando Román.—El Secretario, Agustin Martin.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al arbitrio de.... referente al año de 1918, se comprometo á tomarle en arriendo con sujecion á las citadas condiciones, por la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La Parrilla.

Por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de este pueblo, se ha acordado el reparto vecinal para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año de 1918.

Lo que se hace público para conocimiento general.

La Parrilla 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Pablo del Olmo.

**La Pedraja.**

Terminado el padrón de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes y consideren justas.

La Pedraja 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Rafael Gonzalez.

**Pozaldez.**

Don Esteban García Martín, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta durante el próximo año de mil novecientos diez y ocho de los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Correduría» y «Matadero» respectivamente, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal y por el plazo de diez días á contar desde esta fecha, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Pozaldez 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Esteban García.

**Villalón.**

Para contratar el servicio del alumbrado público por medio de fluido eléctrico por tiempo de quince años, este Ayuntamiento ha formado el pliego de condiciones, y se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, relativa á la contratación de servicios provinciales y municipales, para que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, y si durante dicho plazo no se presentara ninguna, se celebrará la subasta para el suministro de dicho fluido en la Casa Consistorial de esta villa, el día diez de Diciembre próximo.

Los dueños de fabricas de electricidad que deseen tomar parte en la subasta, presentarán sus instancias en esta Alcaldía hasta el día anterior al de celebrarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel de la clase 11.ª y se adjuntará á la misma la cédula personal del proponente, todo conforme al modelo que á continuación se inserta.

El pliego de condiciones para el contrato, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el día de la subasta.

Villalón 22 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

*Modelo de proposición.*

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña número...., clase..., expedida en..., de..., enterado de las condiciones para el arriendo del servicio del alumbrado público de Villalón,

por el tiempo de quince años, las acepta en todas sus partes, y se obliga y se compromete á dar fluido eléctrico en la forma exigida en el pliego del contrato por la cantidad de.... pesetas (en letra) anuales.

(Fecha y firma.)

**Cabrerros del Monte.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día primero del actual, para cubrir el déficit de cinco mil cincuenta y una pesetas y cuatro céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año de 1918, á saber:*

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja y leña. . . . .	Kilogramo.	505104	0'05	0'01	5051'04
Total. . . . .					5051'04

Cabrerros del Monte á 3 de Noviembre de 1917.—El Alcalde-Presidente, Vidal Gutierrez.—El Secretario, Ignacio Barazon.

**Mota del Marqués.**

*Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día diez y nueve del actual, para cubrir el déficit de trece mil doscientos ochenta pesetas y ochenta y dos céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1918, á saber:*

ESPECIES	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. — Pesetas.	Derechos en unidad. — Pesetas.	Producto anual calculado. — Pesetas.
Paja de todas clases. . .	Kilogramo	1018082	0'05	0'01	10180'82
Leña de id. . . . .	Id.	310000	0'05	0'01	3100
Total. . . . .					13280'82

Mota del Marqués á 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde-Presidente, Lucas Calleja.—El Secretario, Eusebio Alonso.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é Instrucción.**

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario sobre corrupcion de la menor Juliana Maté Martín, de 18 años, hija de Gregorio Maté, cuyo actual paradero se ignora, y en providencia de esta fecha se ha acordado ofrecer á este indi-

viduo el procedimiento en mencionado sumario, á fin de que manifieste si desea mostrarse parte en el mismo y si renunció ó no á la indemnización que pudiera corresponderle.

Y para que el ofrecimiento acordado tenga lugar mediante la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de esta provincia, expido el presente que firmo en Valladolid á veintitres de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado —El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

AYAMONTE.

ÓRDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruc-

cion de esta Ciudad en la querrela por calumnia á instancia de don Cecilio Bendito de Castrillo, Administrador de Aduana que fué en Ferrol, natural de Cubillas de Santa Marta; correspondiente al partido de Valoria la Buena, contra D. Ramon Carranza y Fernandez de la Reguera, el cual falleció en la indicada Ciudad de Ferrol en estado de soltero, así como sus padres D. Agustin y doña Guadalupe, se manda citar á los herederos del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma en la expresada querrela, instando lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por separado de la misma.

Y para su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, extendiendo la presente que firmo en Ayamonte á veinte de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, José Mañosas.

**MEDINA DEL CAMPO.**

Perez Carracedo, Brígida, (á) La Cacharrera, de 21 años, soltera, sirvienta, hija de Ramón y Juana, natural de Alaejos y domiciliada últimamente en dicha villa, hoy de ignorado paradero, de estatura alta, pelo rubio, nariz larga, picada de viruelas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo dentro del término de diez días á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de constituirse en prision decretada en su sumario que se la sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Medina del Campo 23 de Noviembre de 1917.—El Juez de instrucción, Félix Gazo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Administracion de Consumos.**

Terminando en treinta del corriente la cobranza voluntaria del tercero y cuarto trimestre de los conciertos de la Zona de extrarradio de esta Capital, se advierte á los contribuyentes se sirvan recoger los correspondientes talones hasta el indicado día, en estas oficinas, calle de San Blas, número 2, duplicado, principal, en la inteligencia de que transcurrida aquella fecha se harán efectivos por la vía de apremio.

Valladolid 24 de Noviembre de 1917.—El Mandatario, Baltasar Rodriguez Carballo.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación